

COMUNICADO DE PRENSA

No. 15/2008

México, D.F. a 4 de julio de 2008

INICIA MAÑANA LA PORTABILIDAD NUMÉRICA EN MÉXICO

Este sábado 5 de julio a las 00:00 horas entra en vigor el esquema de Portabilidad Numérica en nuestro país, que permitirá a los usuarios de telefonía fija y móvil, conservar de su número si deciden cambiar de operador.

“Mañana inicia una nueva etapa en las telecomunicaciones y en la telefonía de nuestro país”, dijo Héctor Osuna Jaime, presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), en una conferencia de prensa conjunta con Antonio Morales de la Peña, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

El procurador Morales de la Peña señaló que la PROFECO celebra la implementación de la Portabilidad Numérica “pues confiamos que con ella se fortalecerá la capacidad de elección de los consumidores al permitirles seleccionar al proveedor de telefonía sin temor a perder su número telefónico, para fijarse únicamente en las ofertas que le hagan respecto a la calidad, tarifas y coberturas del servicio”.

Osuna Jaime reiteró que todos los operadores de telefonía con numeración asignada manifestaron estar listos para implementar esta medida, e hizo un reconocimiento público al esfuerzo que ha hecho la industria para concretar la entrada en vigor de la Portabilidad Numérica.

COMUNICADO DE PRENSA

No. 15/2008

Se refirió a las más de 77 reuniones y cerca de 414 horas que dedicaron tanto los operadores, como técnicos de las empresas y a los proveedores de soluciones, por concretar la Portabilidad Numérica en México. “El merito y el éxito es totalmente atribuible a ellos”, dijo Osuna.

“El consumidor puede estar seguro de que va a poder portar su número a partir del día 5 de julio”, aseguró el presidente de COFETEL y explicó que el trámite a realizar es muy sencillo, pues el usuario solo debe acudir ante el operador de su preferencia con una identificación oficial vigente, su último recibo pagado, y llenar una solicitud.

El trámite tiene un costo que no podrá ser superior a 17 pesos y en algunos casos, existe la posibilidad de que el propio Proveedor Receptor absorba dicha tarifa única con tal de ganar nuevos clientes.

Osuna Jaime señaló que la experiencia internacional ha demostrado que la implementación de la Portabilidad no solamente beneficia a los usuarios que desean migrar su número sino a todos los consumidores, “pues con la competencia, todo mundo ofrece mejor calidad y mejores precios”.

La PROFECO estará muy al pendiente de que se respete el derecho de elegir de los consumidores, al seleccionar como operador de telefonía a quien le brinde la mejor calidad de servicio, tarifas y cobertura. “Con ello, estamos seguros que se estimulará la competencia entre los operadores, quienes podrán hacer ofertas mas atractivas para captar nuevos clientes o bien, conservar a los que ya tienen”, precisó Morales de la Peña.

A su vez, Osuna Jaime dijo que la COFETEL y el Comité Técnico de Portabilidad vigilarán de manera permanente que este procedimiento se dé de la mejor manera posible.



COMUNICADO DE PRENSA

No. 15/2008

La Portabilidad Numérica será:

- De servicio móvil a servicio móvil dentro de la misma Área de Servicio Local y bajo la misma modalidad de contratación.
- De servicio fijo a servicio fijo dentro de la misma Área de Servicio Local.
- De un servicio no geográfico al mismo servicio no geográfico. (Números 800 y 900)

El plazo para que los usuarios puedan portar su número del Proveedor Donante al Proveedor Receptor puede variar de dos a 13 días, dependiendo del operador.

En México existen 19 millones de usuarios de telefonía fija, y 71 millones de suscriptores de telefonía móvil.